**CARTA DE DENUNCIA DE BIENES EN GARANTIA**

**(TERCERO GARANTE – PERSONA NATURAL)**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obrando en mi condición de deudor solidario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_identificado con NIT/C.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ofrezco como garantía de la solicitud de facilidad de pago, el denuncio del (los) siguiente (s) bien(es) inmueble (s) identificado (s) con Matricula (s) inmobiliaria(s) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ respectivamente, de mi propiedad, y mediante el presente escrito me comprometo a no enajenar, ni imponer ninguna medida que restrinja su dominio en cualquier forma sin previa autorización de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, so pena de incurrir en el delito de alzamiento de bienes señalado en el artículo 253 del Código Penal Colombiano, el cual indica: "El que alzare con sus bienes o los ocultare o cometiere cualquier otro fraude para perjudicar a su acreedor, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Autorizo a través del presente compromiso a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales –UGPP-, NIT. 900.373.913-4 para decretar las medidas cautelares de embargo y secuestro en garantía sobre los mencionados bienes en el evento de generarse el incumplimiento de la facilidad de pago concedida y con el propósito de hacer efectivo, de ser el caso, lo establecido en el artículo 814-3 del E.T.

El compromiso se autoriza y acepta en virtud de:

1. Disponer de capacidad legal
2. Consentimiento
3. Licitud de los bienes ofrecidos en garantía

El presente documento constituye título ejecutivo contra el garante en el evento en que se ordene hacer efectiva la garantía por incumplimiento de la facilidad, para el efecto se anexan los folios de matrícula inmobiliaria expedidos por la Oficina de Instrumentos Públicos de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ que acreditan la propiedad de los bienes inmuebles otorgados en garantía.

Firma : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\* **IMPORTANTE**: Tenga en cuenta que debe aportar la carta firmada con nota de presentación personal y reconocimiento de contenido ante Notaria.